

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2019

**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a once de marzo de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Eduardo López Falcón, delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	3198

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a once de marzo de dos mil veintiséis.

Formación de tomo.

Dada la voluminosidad del expediente, con las constancias de cuenta fórmese el tomo II del cuaderno principal.

Desahogo.

Visto el escrito y anexos del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión mediante el cual informa sobre la realización de diversos actos encaminados al cumplimiento de la ejecutoria dictada en este asunto, por tanto, se tiene desahogando el requerimiento efectuado en proveído de once de noviembre de dos mil veinticinco.

En ese sentido, el promovente exhibe el oficio LXVI/CSC/021/2026 al cual se anexa la cronología de las actuaciones de la Comisión de Seguridad Ciudadana llevadas a cabo con el objetivo de subsanar la omisión legislativa relativa a la protección de base de datos del Registro Nacional de Detenciones:

“CRONOLOGÍA

- 1) El 17 de septiembre de 2025, se publicó en la Gaceta Parlamentaria la iniciativa que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, presentada por la Diputada Teresa Gínez Serrano y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), ubicable en la siguiente liga electrónica: (...)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2019

- 2) El 4 de noviembre de 2025, se presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto en la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Nacional del Registro de Detenciones, en materia de seguridad de la base de datos presentada por el Diputado Julio Cesar Moreno Rivera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, ubicable en la siguiente liga electrónica: (...)
- 3) El 4 noviembre de 2025, conforme a la normativa aplicable, la Mesa Directiva dio turno la iniciativa del Dip. Moreno Rivera a esta Comisión de Seguridad Ciudadana.
- 4) El 6 de noviembre de 2025, se recibió en la Comisión de Seguridad Ciudadana, la iniciativa referida en el numeral anterior, mediante oficio de la Mesa Directiva número DGPL 66-II-3-757, a la que se le asignó el número de expediente 4055.
- 5) El 19 de noviembre de 2025, se solicitó el análisis de impacto presupuestal de la iniciativa del Dip. Moreno Rivera al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas "Ifigenia Martínez y Hernández" de la Cámara de Diputados; bajo el folio 002921.
- 6) El 20 de noviembre de 2025, se presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa de la Dip. Teresa Ginez Serrano; así mismo, en la misma fecha, la Mesa Directiva dio turno la iniciativa a esta Comisión de Seguridad Ciudadana.
- 7) El 21 de noviembre de 2025, la Comisión de Seguridad Ciudadana recibió la iniciativa descrita en el numeral anterior, mediante oficio de la Mesa Directiva número DGPL 66-II-5-1001, a la que se le asignó el número de expediente 4291.
- 8) El 26 de noviembre de 2025, se solicitó el análisis de impacto presupuestal de la iniciativa de la Dip. Serrano, al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas "Ifigenia Martínez y Hernández" de la Cámara de Diputados; bajo el folio 002954.
- 9) El 12 de diciembre de 2025, se recibió el estudio de impacto presupuestal del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas "Ifigenia Martínez y Hernández" de la Cámara de Diputados; hecho a la iniciativa del Dip. Moreno Rivera, mediante el oficio número CEEP/DG/LXVII/1644/25.
- 10) Entre los meses noviembre y diciembre del año 2025, se realizó la solicitud el estudio técnico jurídico al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) de ambas iniciativas.
- 11) El 29 de diciembre de 2025, se recibió la respuesta a la consulta formulada al CEDIP, relativa a la iniciativa DEL Dip. Moreno Rivera, bajo el número de expediente 398/2025.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2019

- 12) El 2 de enero de 2026, se recibió la respuesta a la consulta formulada al CEDIP, con respecto a la iniciativa de la Dip. Ginez Serrano, bajo el número de expediente 399/2025.
- 13) El 7 de enero de 2026, se recibió el estudio de impacto presupuestal del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas "Ifigenia Martínez y Hernández" de la Cámara de Diputados; a la iniciativa de la Dip. Ginez Serrano, mediante el oficio CEFP/DG/LXVI/1704/25.
- 14) A partir del recibimiento de ambas iniciativas, la Secretaría Técnica y el equipo asesor de la Comisión de Seguridad Ciudadana inició con la preparación del proyecto de dictamen.
- 15) El 22 de enero de 2026, se remitió el proyecto de dictamen al enlace legislativo de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, como parte de los trabajos para la construcción de una propuesta que materializara la problemática planteada, bajo un eje crítico de viabilidad técnico jurídica.
- 16) El 30 de enero de 2026, la Junta Directiva de la Comisión de Seguridad Ciudadana aprobó el acuerdo para la prorrogar el estudio de diversos asuntos, entre ellos los asuntos de las iniciativas con proyecto de decreto del Dip. Moreno Rivera y de la Dip. Ginez Serrano.
- 17) El 5 de febrero de 2026, se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, con número 6969; el acuerdo por el que se determinan los asuntos que se considera conveniente prorrogar su resolución (...).

De la transcripción anterior se desprende que existen dos propuestas de iniciativas con proyecto de decreto que adicionan diversas disposiciones a la Ley Nacional del Registro de Detenciones:

- Iniciativa con proyecto de decreto en la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Nacional del Registro de Detenciones, en materia de seguridad de la base de datos, presentada por el Diputado Julio César Moreno Rivera.
- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 11 y 16 y se adiciona un artículo 16 Bis a la Ley Nacional del Registro de Detenciones, en materia de gestión de riesgos y vulneraciones de la base de datos del Registro Nacional de Detenciones, presentada por la Diputada Teresa Ginez Serrano.

Ambas iniciativas fueron turnadas a la Comisión de Seguridad Ciudadana para su estudio y dictamen.

Respecto de dichas iniciativas la Comisión legislativa solicitó: (i) El análisis de impacto presupuestal al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y (ii) un estudio técnico al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

En ese sentido, la Secretaría Técnica y el equipo asesor prepararon el proyecto de dictamen correspondiente, el cual fue remitido al enlace legislativo de la Secretaría de Gobernación a efectos de construir una propuesta.

Finalmente, se advierte que el cinco de febrero de dos mil veintiséis se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados un acuerdo de la Junta Directiva de dicha Comisión legislativa para prorrogar el estudio de las iniciativas, esto, con la finalidad de que no sean desechadas y se continúe con el estudio y análisis respectivo.

Requerimiento

En consecuencia, se requiere a la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, para que dentro del plazo de **diez días hábiles**, informe y remita copia certificada de las constancias que acrediten los actos que han llevado a cabo para lograr el cumplimiento de la sentencia dictada en este expediente.

Derivado de la información remitida, se requiere a la Diputada Jessica Saiden Quiroz, **Presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados**, para que dentro del mismo plazo informe las acciones llevadas a cabo para cumplir con la ejecutoria.

Apercibimiento.

Se apercibe que de no desahogar lo anterior, se les impondrá una multa de hasta ciento veinte el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese.

Por lista y por oficio.

Cumplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de once de marzo de dos mil veintiséis, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad 63/2019, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.
CAGV/RAHCH

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2026T00:10:15Z / 11/03/2026T18:10:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		ba 8b e9 c4 17 9d 1f 1b 94 88 2e 00 f7 0c fc 59 96 a1 b2 5d 0f e4 19 c0 0c 79 69 97 b1 3a 7c 68 47 ce e4 eb 30 d7 20 2f 50 d6 3a ce f7 74 22 de 2e 5e 9e 08 b6 ec 7d 7b 97 16 df bd 77 91 86 aa 75 72 4c 42 2e 5a 9b 00 b2 45 8e 44 91 f9 9e 1a 28 65 bc 51 5b c7 2d e9 90 0a 41 5e dd 41 37 9e f8 46 5d 1b 22 54 9b 7b d5 c4 1c 85 62 7e 43 85 9e 60 51 58 38 28 08 8b 7d ef 9c b0 7d b0 02 2c 86 44 ed 12 b7 1a b9 45 f6 0f b8 c9 e7 52 2b 21 4d ac 7e 40 23 e7 78 ef a4 71 d2 05 d0 a8 f8 89 3f 6a 39 dd 38 6e 96 bc af 9d 48 6f f9 91 42 ca 69 b8 b3 f5 ae 8f 47 06 cd ce 38 61 b1 3c b5 01 2a 62 1c b7 7a cb cb 36 80 1c 2b 23 d8 7c be 7b 0a a5 19 80 fe 42 20 66 06 2e b2 40 b4 c5 97 87 90 d4 b6 d4 28 1e 0a d7 fa 9f 06 bf ea 6d ef 6a b9 00 2b db 26 42 dd cf 6f 36 12 7a cf 5d 3f 0a 6d 11 4a 87 0e 93 c2 83 81 71 19 df 05 e8 48 45 62 4d			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2026T00:10:04Z / 11/03/2026T18:10:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/03/2026T00:10:15Z / 11/03/2026T18:10:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1167263			
	Datos estampillados	DDE797027A57510784DC5C593871E88B3A1FEC281F6150A2A0B5518D7549ED85DB6B6			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2026T23:42:58Z / 11/03/2026T17:42:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5b ce b8 91 f9 68 a8 ff 88 bd c9 23 ee b4 f8 c5 81 f1 00 66 00 1b db 31 66 32 cf 79 68 80 e3 33 12 2c 76 30 0a d0 bc 3b 88 80 f6 4f 22 f3 de 4c 29 11 40 41 84 19 65 02 af 2a 57 11 56 9a 61 44 b4 63 e4 63 05 e6 63 3b 8c cf 64 f0 a0 7a 42 a4 43 5d 52 26 0b a4 19 43 66 01 57 91 b0 4d 82 05 e7 6b 4b 13 43 91 6e ef 4c f9 30 f3 4e b9 b7 9c 25 e6 91 68 aa d7 6b 41 08 dd c9 b2 86 18 53 84 7a 74 c8 6c 7a c7 e8 76 7f 2d a5 b7 78 e1 df aa cf f0 c6 35 00 12 58 da b6 e5 8b 6a 15 53 19 a9 03 14 55 49 a9 f3 4e f7 36 17 0f d0 c1 31 c4 4b b2 89 6f 1d 33 f2 06 49 96 cc 65 f1 f8 14 13 c8 8e d8 b4 3a 5f b8 ae f9 a4 2f 3c 5c 28 ae 31 14 be 13 e1 4b 93 5e c7 03 08 0d fd 19 76 0e 8a 08 43 0c be e2 e8 54 6b 84 19 ae fc 58 01 7e ba b2 f1 17 7b a9 16 6c 90 05 37 70 4c ee 20 ab 5c 35			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2026T23:42:47Z / 11/03/2026T17:42:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2026T23:42:58Z / 11/03/2026T17:42:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1166905			
	Datos estampillados	85A8B409F35B8299F2F70E6EC81F7630C5C6B1C823B543C615BBEDEB69989266B29D2			